

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4950** SALAMANCA

Edicto.

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia.n.º 4 de Salamanca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 25/21 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de enero de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Comercial Yuste, SAU, con C.I.F. A-28081552 cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Del Arco, nº 8 37002 Salamanca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 256 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D<sup>a</sup> Sofía Martín Aldea, Abogado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Pozo Amarillo nº 27 entreplanta, oficina 7 de Salamanca 37001.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [sofiamartin@icasal.com](mailto:sofiamartin@icasal.com)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 TRLC).

Salamanca, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210005825-1